



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TEJADO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 01/12.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Tejado, 15 de febrero de 2013.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

454

BOPSO-24-27022013